



LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY

CONDICIONES GENERALES A LAS QUE ESTÁ SUJETO TODO SERVICIO

Servicio: la ejecución del servicio comienza luego del pago del mismo para el caso de clientes que pagan al contado, o aceptación del presupuesto para clientes que tienen cuenta corriente habilitada (<http://servicios.latu.org.uy>).

Transcurridos 3 (tres) meses desde el ingreso de la solicitud por parte del cliente sin que se haya efectuado el pago y/o no se haya presentado muestra, o 2 (dos) meses desde el ingreso de la solicitud sin recibir respuesta del cliente sobre el presupuesto, LATU procederá a cancelar la mencionada solicitud.

En caso que el cliente solicite la suspensión del servicio luego de haber aceptado el presupuesto, LATU generará un nuevo presupuesto con las actividades desarrolladas hasta ese momento. Los resultados y/o las muestras asociadas a la solicitud no se entregarán al cliente hasta después de recibir el pago del nuevo presupuesto.

La aceptación de brindar un servicio vinculado a cuestiones litigiosas no compromete al LATU a rechazar trabajos que fueran requeridos por otras partes vinculadas al conflicto.

Pago del Servicio: podrá realizarse por diferentes mecanismos: Depósito Bancario (Cta. Cte. en pesos N° 29310 LATU _ BROU CENTRAL) o Transferencia Bancaria, siendo necesario el envío del comprobante del depósito o transferencia indicando Empresa Solicitante y N° de Solicitud al FAX (5982) 600 22 91; directamente en LATU (piso 1_Facturación y Cobranzas); mediante apertura de una Cuenta Corriente en LATU; en línea, a través del Portal del Estado Uruguayo (www.uruguay.gub.uy); otros medios de pago que LATU informe.

Todo costo de transporte, seguro, embalaje, trámites aduaneros, deberá ser abonado por el cliente.

Las muestras destruidas durante los ensayos o presupuestaciones serán a cargo del cliente.

Muestra / instrumento: el cliente entregará en LATU (días hábiles de 9:00 a 17:00 horas) o en el lugar y en las condiciones acordadas con el Departamento Técnico respectivo.

La recepción de muestras/instrumentos queda sujeta a revisión por parte de los Departamentos Técnicos. En caso de detectarse anomalías, le será comunicado al cliente para proceder a su sustitución.

LATU decidirá en cuál de sus sedes (Montevideo o Fray Bentos) se realizará el servicio solicitado.

Finalización del servicio: LATU informará la finalización del servicio por medio del SIGLA.

Retiro del Muestras/Instrumentos: Las muestras no percederas sobrantes (a excepción de instrumentos), quedan a disposición del solicitante hasta 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de ingreso del informe final en el SAS y siempre que al presentar la solicitud lo haya indicado. No obstante, LATU se reserva el derecho de retener parte de estas muestras para posibles controles internos.

Para el caso de instrumentos, vencido el plazo mencionado, LATU no se responsabiliza por la custodia, funcionamiento e integridad de los mismos.

En caso que la muestra corresponda a un proceso licitatorio LATU la conservará en calidad de testigo hasta que la muestra lo permita con un plazo máximo de un año, permaneciendo la misma a disposición del licitante.

Informe del servicio: Los resultados consignados en el informe correspondiente a una solicitud dada se refieren exclusivamente a las muestras/instrumentos ensayados/calibrados. Cualquier extrapolación a un lote o partida de los resultados de ensayo obtenidos de muestras estadísticamente seleccionadas deberá ser solicitada por el cliente y se informará en documento independiente del informe. Esto será válido siempre que LATU haya realizado o avalado el muestreo. Queda prohibida la utilización del informe de ensayo como una Certificación de Producto.

Las marcas comerciales de los productos a ensayar / calibrar serán incluidas en el informe de ensayo / calibración cuando requisitos legales y / o técnicos así lo exijan.

Las marcas comerciales podrán ser incluidas en el informe de ensayo / calibración cuando las mismas pertenezcan al solicitante del servicio o no se correspondan con el tipo de producto a ensayar.

El informe disponible a través del SIGLA está compuesto por una carátula con la información general de la solicitud de servicio y archivos en formato pdf conteniendo los resultados del servicio solicitado. Dichos archivos están identificados según el / los Departamento / s técnico / s de LATU a el / los cual / es la solicitud fue asignada.

Los resultados oficiales están contenidos en los informes impresos en hoja membretada, firmados y entregados en Reguladora de Trámites de LATU. Los informes impresos son los únicos que contienen el/los símbolo/s que demuestren el reconocimiento de los resultados del servicio (organismos de acreditación y/o certificación).

Toda reproducción total o parcial de un informe deberá contar con la aprobación *escrita* de LATU.

En caso de ser necesario corregir un informe, LATU lo comunicará al cliente a través del SIGLA, y este informe será sustituido por uno nuevo denominado Suplemento de Informe.

En el caso que LATU hubiera entregado previamente un informe impreso correspondiente a esa solicitud de servicio, el cliente deberá presentar dicho documento o indicar por escrito su actual tenedor dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su sustitución por el Suplemento antes mencionado.

El no cumplimiento de las condiciones previstas por parte del cliente exonera al LATU de toda responsabilidad por las consecuencias que el informe anulado pudiera ocasionar a terceros.

Ensayos/calibraciones fuera de LATU: el servicio se brindará condicionado a la presencia de un técnico de la empresa quien supervisará la manipulación de la propiedad del cliente de acuerdo a lo establecido. LATU no se responsabiliza por los daños que puedan ocurrir en la propiedad del cliente si dicho técnico no se encuentra presente.

Si el instrumento es propiedad del LATU y se daña durante el ensayo/calibración fuera de LATU, el cliente será responsable de su reparación, siempre que la causa del desperfecto o del daño no sea responsabilidad de LATU.

Confidencialidad: LATU asegura la confidencialidad de los informes e información vinculada. No obstante se reserva el derecho de utilizar con fines científicos y estadísticos los resultados, manteniéndose en reserva la procedencia.